Recoleta
Somos todos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO, ENTRE SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 1763 /2013

RECOLETA, 10 DIC 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 4311 de fecha 12 de Noviembre de 2012, por el cual fueron aprobadas las bases y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopúblico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-78-LP12.
2.- El Decreto Exento Nº 5067, de fecha 31 de Diciembre de 2012, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha; **DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** el contrato de prestación de servicios, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE INCENDIOS EN DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD"**, conforme lo disponen las Bases Administrativas Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

Nº	DIRECCIÓN	PÓLIZA INCENDIO	U.F. INCENDIO
1	Av. Recoleta Nº740	649739-1	65.15
2	Los Cipreses Nº1892	649739-2	16.61
3	Justicia Social Nº185	649739-3	27.55
4	Teniente Colipi Nº670	649739-4	32.32
5	Teniente Colipi Nº670, Bodega	650082-1	11.65
6	Av. Zapadores Nº1099, Sapu	649739-5	9.59
7	Calle Inocencia Nº2703	649739-7	11.65
8	Los Cipreses Nº1892, Sapu	649739-8	5.70
9	El Manzano Nº538	649739-9	5.72

2.- **EL VALOR** de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada dependencia. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento del 3%.
3.- **EL PLAZO** de vigencia de las pólizas de seguros comenzara a regir a partir desde las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2012 y hasta las 12:00 horas del 31 de Diciembre del 2013, el cuál, será el plazo del contrato.
4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente:
Al ítem Nº 215.22.10.002.001.001 (Primas y Gastos de Seguros) del Presupuesto Vigente de Salud 2013.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCZV/IJV/B.